

No. INE-I3P-NL-002-2026

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INE-I3P-NL-002-2026 “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León y siendo las 16:00 horas del día 22 de junio de 2026, en la sala de reuniones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, se reunieron los CC. Lic. José Ángel Medina Flores, Vocal Secretario, Lic. Jorge Ángel Castillo Marco, Coordinador Administrativo, Ing. Daniel Eugenio Reyes Rivera, Vocal del Registro Federal de Electores, Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Lic. Jorge Raúl Hinojosa González, Asesor Jurídico de esta Junta Local Ejecutiva, para emitir el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INE-I3P-NL-002-2026 “Adquisición de indumentaria para el personal de los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Nuevo León”, conforme al artículo 32 fracción I, al 45 del reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante “El Reglamento” y al numeral 6.3 de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los “**PARTICIPANTES**” que se invitaron para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INE-I3P-NL-002-2026 son los siguientes:

- Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V.
- Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V.
- Claudia Raquel Kuri Rueda
- Chamarras y Bordados, S.A. de C.V.
- Elena Torres Hinojosa
- Rodrigo de la Garza Maradiaga
- Grupo Everest SA de CV
- Chamarras Monterrey SA de CV
- Lazzar SA de CV
- Pilu Diseños y Promociones SA de CV
- Confecciones Colibri SA de CV

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día, lugar y hora previsto en la convocatoria de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas, se recibieron las propuestas por parte de los “**PARTICIPANTES**” Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V., Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V., Elena Torres Hinojosa y Confecciones Colibri S.A. de C.V.; según consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue levantada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento.

Una vez que se verificó que los “**PARTICIPANTES**” Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V., Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V., Elena Torres Hinojosa y Confecciones Colibri S.A. de

No. INE-I3P-NL-002-2026

C.V.; no estuvieran inhabilitados, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en la página del INE.

Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, se analizaron y evaluaron las propuestas técnicas de los Licitantes: Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V., Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V., Elena Torres Hinojosa y Confecciones Colibrí S.A. de C.V., resultando lo siguiente:

"EL PARTICIPANTE" Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V.; presenta su oferta técnica del punto 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases respectivamente, al analizar las especificaciones técnicas de la muestra de las partidas, se detectó que la partida 1 y 2, cumplen con las características solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria y la partida 3, no cumple con las características técnicas solicitadas, por lo que se **desecha** la partida 3, al NO cumplir con las características técnicas solicitadas en las bases y anexo técnico de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas.

"EL PARTICIPANTE" Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V.; presenta su oferta técnica del punto 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases respectivamente, se analizaron y evaluaron las muestras de las partidas 1, 2, y 3 y se determinó que cumple con las características solicitadas en el anexo técnico de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas.

"EL PARTICIPANTE" Elena Torres Hinojosa; presenta su oferta técnica del punto 4.1 entrega los incisos a), b), c), e), f), h) e i) y el punto 4.3 y no entrega el inciso d) del punto 4.1 **"Manifestación por escrito del PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"** y del punto 4.2 no se entrega el escrito de término de 10 días para recoger las muestras.

Con fundamento en el punto 11.1, CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTA Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO, en el punto número 1. Se **DESECHA** la propuesta del PARTICIPANTE, Elena Torres Hinojosa, por no presentar en Anexo 3, del inciso d) "Manifestación por escrito del PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

"EL PARTICIPANTE" Confecciones Colibrí S.A. de C.V.; presenta su oferta técnica del punto punto 4.1 y 4.3., y del punto 4.2 entrega como oferta técnica el anexo técnico de las bases firmado.

Al analizar el documento entregado como oferta técnica el anexo de las bases firmado, Se determino que cumple con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria Con relación a la documentación presentada, específicamente en lo que respecta a la entrega de las bases de la convocatoria debidamente firmadas pero sin portar papel membretado, esta convocante determina **ACEPTAR** dicha documentación con base en las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en las propias bases de la convocatoria, las cuales textualmente señala en el punto número 2 de las bases de la convocatoria, **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**, inciso d: "Con la finalidad de agilizar la conducción del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se solicita a los participantes elaborar sus proposiciones preferentemente en papel membretado, con las fojas foliadas....."; se desprende que el uso de papel membretado constituye una previsión de carácter sugerido o preferente, mas no un requisito formal indispensable ni de cumplimiento obligatorio (requisito no limitativo).

En virtud de que la omisión de dicha característica no afecta la solvencia de la proposición, ni altera las condiciones técnicas, económicas o legales requeridas, y toda vez que el documento cuenta con la firma autógrafa del representante legal garantizando así la seriedad y vinculación jurídica de su propuesta.

Al analizar las especificaciones técnicas de la muestra de las partidas, se detectó que la partida 1 y 2, cumplen con las características solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria y la partida 3, no cumple con las características técnicas solicitadas, por lo que se desecha la partida 3, al NO cumplir con las características técnicas solicitadas en las bases y anexo técnico de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Oferta Económica

El "**PARTICIPANTE**" Confecciones CYMA, S. de R.L. de C.V, presenta su oferta técnica la cual es la siguiente:

Articulo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (M.N)	Importe
PARTIDA 1	324	PIEZA	Blusa de manga larga en tela 35% algodón y 65% poliester en color blanco. Corte clásico con silueta de Dama con 2 logotipos bordados	\$283.00	\$91,692.00
PARTIDA 1	172	PIEZA	Camisa en manga larga en tela 35% algodón y 65% poliester color blanco orilla en	\$283.00	\$48,676.00

			contrastes, corte para caballero, con 2 logotipos bordados		
PARTIDA 2	482	PIEZA	Playera tipo polo de manga corta, en tela Dry-fit color blanca con mangas y cuello con contrastes, corte dama con 2 logotipos bordados	\$198.00	\$95,436.00
PARTIDA 2	262	PIEZA	Playeras tipo polo en manga corta, en tela Dry-fit color blanca con mangas y cuello con contrastes, corte caballero con 2 logotipos bordados	\$198.00	\$51,876.00
PARTIDA 3	180	PIEZA	Chaleco acolchonado capitoneado horizontal Dama con forro 100% poliéster con 2 logotipos bordados,	SE DESECHA	SE DESECHA
PARTIDA 3	105	PIEZA	Chaleco acolchonado capitoneado horizontal Caballero con forro 100% poliéster con 2 logotipos bordados,	SE DESECHA	SE DESECHA

El "PARTICIPANTE" Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V, presenta su oferta técnica la cual es la siguiente:

Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (M.N)	Importe
PARTIDA 1	324	PIEZA	Blusas de manga larga en tela 35% algodón y 65% poliester en color blanco. Corte clásico con silueta, manga larga. Dama	\$260.00	\$84,240.00
PARTIDA 1	172	PIEZA	Camisas de manga larga en tela 35% algodón y 65% poliester en color blanco. Corte clásico con silueta, manga larga. Caballero	\$270.00	\$46,440.00
PARTIDA 2	482	PIEZA	Playeras tipo polo de manga corta, en tela Dry-fit color blanco Dama	\$175.00	\$84,350.00
PARTIDA 2	262	PIEZA	Playeras tipo polo de manga corta, en tela	\$175.00	\$45,850.00

			Dry-fit color blanco Caballero		
PARTIDA 3	180	PIEZA	Chalecos acolchonados capitonados horizontal Dama	\$389.00	\$70,020.00
PARTIDA 3	105	PIEZA	Chalecos acolchonados capitonados horizontal Caballero	\$389.00	\$40,845.00

El "PARTICIPANTE" Confecciones Colibrí S.A. de C.V, presenta su oferta técnica la cual es la siguiente:

Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (M.N)	Importe
PARTIDA 1	172	Pieza	Camisa ML	\$280	\$48,160
	324	Piezas	Blusa ML	\$270	\$87,480
PARTIDA 2	262	Pieza	Polo Cab	\$210	\$55,020
	482	Piezas	Polo Dama	\$210	\$101,220
PARTIDA 3	105	Pieza	Chaleco Cab	Se desecha	Se desecha
	180	Pieza	Chaleco Dam		

Fallo

Se declara **DESIERTA** la partida numero 3 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INE-I3P-NL-002-2026 "Adquisición de indumentaria para el personal de los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 52 fracción 3 del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Muebles y Servicios y del punto 11.2 declaración de procedimiento desierto de las bases de la convocatoria en virtud de que no se presentaron como mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

Se **ADJUDICA** las partidas número 1 y 2 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INE-I3P-NL-002-2026 "Adquisición de indumentaria para el personal de los Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Nuevo León, a la empresa Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V. por cumplir con los requerimientos legales y técnicos y presentar una propuesta económica que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se deberá notificar a los concursantes dentro de los primeros cinco días de la fecha del fallo mediante correo electrónico, para tal efecto el resultado del presente fallo.

Se deberá publicar el presente fallo en los estrados de esta Junta Local por el término de 5 días y a través de CompraINE para dar cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

El presente fallo se firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a las 16:45 horas, del día 22 de junio de 2026.

Servidores Públicos



Lic. José Ángel Medina Flores

Vocal Secretario



Lic. Jorge Angel Castillo Marco

Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo

**Jefe del Dpto. de Recursos Materiales y
Servicios**



Lic. Jorge Raúl Hinojosa González

Asesor Jurídico



C. Daniel Eugenio Reyes Rivera

Vocal del Registro Federal de Electores